





Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA ESCUELA DE ESCUELA DE ALTA GERENCIA PÚBLICA DE HONDURAS (EAGP)

CON DESTINO A LA OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN DE HONDURAS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)









Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

### 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Objeto del contrato y justificación de la necesidad.

En el marco de la ejecución de los servicios técnicos previstos por la subvención de ayuda en especie (Ref. Expediente nº 2019/SPE/0000400138) concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a la Escuela de Alta Gerencia Pública de Honduras (EAGP), como parte de la contribución de la Cooperación Española al financiamiento al proyecto "Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia"; intervención que se financia por la Unión Europa en virtud del Acuerdo de Delegación LA nº 2018/394-192 suscrito entre la Unión Europea y la AECID el 31 de julio de 2018 y, específicamente, relacionado con el cumplimiento del Resultado 1 de dicho proyecto "La EAGP proporciona los servicios de formación permanente a los servidores públicos de alta gerencia" y su actividad "1.1. Organización y Estructura de la EAGP definida" a través de una "Estructura Organizacional Definida", se ha previsto la contratación de un servicio de consultoría que apoye a la EAGP con el desarrollo y seguimiento a los procesos de planificación y presupuesto inherentes a la EAGP como institución <sup>1</sup>gubernamental desconcentrada.

En el marco institucional de la EAGP la contratación de esta consultoría tiene una especial importancia ya que permitirá desplegar de manera incipiente parte de las funciones asignadas a las futuras Subgerencia de Administración y Presupuesto y Subgerencia de Planificación y Evaluación de la Gestión, ambas integradas en el organigrama de la Escuela dentro de la Gerencia de Operaciones.

Es necesario por tanto contar con un apoyo específico que refuerce la **gestión administrativa**, **financiera**, **contable y presupuestaria** de la Escuela a través de la **implementación de los procesos** administrativos financieros, contables y presupuestarios y las **herramientas institucionales** establecidas por la Secretaría de Estado de Finanzas (SEFIN) y la Escuela de Alta Gerencia Pública (EAGP). Esta gestión se deberá realizar igualmente para la planificación y el control de los fondos asignados a la Escuela por el proyecto "Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia", según las condiciones estipuladas en la resolución de concesión de la subvención otorgada por la AECID con fondos de la UE ( <a href="http://www.eagp.gob.hn/resolucion-de-concesion-de-subvencion-eagp-aecid/">http://www.eagp.gob.hn/resolucion-de-concesion-de-subvencion-eagp-aecid/</a>)

La elaboración, revisión y actualización de los presupuestos conforme a las prioridades de las planificaciones operativas acordadas para cada periodo; el apoyo a la valoración de las prioridades de gasto e inversión de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional y los capítulos o rubros del proyecto de cooperación; la evaluación periódica del nivel de ejecución presupuestaria y su control según los tipos de gastos definidos y los rubros del proyecto de cooperación o el

2

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decreto Ejecutivo No. PCM-019-2019 de fecha 31 de mayo de 2018









Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

monitoreo permanente del nivel de eficiencia institucional, constituyen actividades esenciales de esta consultoría que con su desarrollo contribuirán a la consecución del objetivo estratégico de la EAGP, definido como "Mejorar los resultados de la gestión gubernamental con la profesionalización, educación y concientización de la alta gerencia pública integrante de los distintos mandos encargados de ejercer la toma de decisiones", y a su cadena de valor institucional.

Sin un eficaz proceso institucional de análisis, planificación y presupuestación, resultará muy difícil contribuir a los distintos niveles de resultados previstos en la cadena de valor de la EAGP.

Considerando que una parte del presupuesto de la EAGP está asignado con cargo a los fondos del proyecto de cooperación, resultará fundamental que la consultoría establezca los criterios para la armonización de plazos, procedimientos, normas y equivalencias entre las distintas categorías presupuestarias conforme a la normativa nacional y la acordada con la AECID/UE, para facilitar con ello la planificación y presupuestación de las actividades según el POA del proyecto "Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia".

La consultoría prestará diferentes formas de acompañamiento destinadas, por una parte, al desarrollo y entrega de los productos necesarios para reforzar la **gestión administrativa**, **financiera**, **contable y presupuestaria** de la EAGP y, por otra, al proceso de **aprendizaje institucional** que se tendrá que dirigir al personal directivo y técnico de la EAGP para fortalecer sus propias capacidades en este ámbito. Tendrá por tanto un componente de apoyo a las capacidades institucionales de la Escuela en relación con el proceso planificación-presupuesto y los plazos estipulados para dar cumplimiento a la normativa nacional y a la acordada con la cooperación internacional suscrita con la AECID/UE.

La consultoría incluirá, entre otras, la realización de las siguientes actividades de carácter general:

- Elaboración/revisión/actualización de la Planificación Operativa Anual (POA) y su presupuesto conforme a la normativa y procedimientos nacionales (SEFIN y normativa nacional de desarrollo)
- Elaboración/revisión/actualización de la Planificación Operativa Anual (POA) y su presupuesto conforme a la normativa y procedimientos definidos en el proyecto "Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia".
- Revisión del presupuesto de la EAGP según clasificación establecida por SEFIN (Clase de Gasto), Unión Europea (Componentes de gasto) y AECID (Capítulos Presupuestarios).









Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

- Gestión ordinaria y extraordinaria del presupuesto de la EAGP a través de la estructura presupuestaria definida por SEFIN en el programa SIAFI según programación de actividades aprobada por la Dirección Ejecutiva de la EAGP.
- Elaboración de los documentos que acompañan el POA y POA-PRESUPUESTO (Plan de gasto mensual, relacionamiento físico--financiero, Plan Anual de Compras y Contrataciones, entre otros)
- Definir una estrategia para la implementación del monitoreo de la gestión administrativa, financiera, contable y presupuestaria de la EAGP.
- Análisis de prioridades de gasto e inversión según POA y presupuesto anual de la EAGP.
- Facilitar al personal directivo, técnico y administrativo de la EAGP la explicación sobre los procesos y herramientas para la gestión administrativa, financiera, contable y presupuestaria de la institución.
- Evaluar periódicamente el nivel de ejecución de los programas, proyectos y actividades de la EAGP previstos en su planificación, definiendo indicadores de eficiencia y de eficacia para el mejor desempeño institucional.
- Preparar y presentar la información del estado de ejecución presupuestario que solicite ordinariamente o de manera excepcional la Dirección Ejecutiva de la EAGP.
- Apoyar a la EAGP con la información periódica que sobre el estado de ejecución del proyecto
   "Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia" solicite la AECID o la UE
- Armonización de procedimientos administrativos con carácter general.
- Gestión del trámite de exoneración de los fondos del proyecto ante SEFIN

### 1.2. Definición detallada de los productos que componen la prestación

Conforme a la descripción previa de las actividades de carácter general, la consultoría deberá entregar los productos que siguen en la siguiente relación sin criterio cronológico:

- 1. POA v presupuesto EAGP 2020-2021 revisado v actualizado
- 2. Documento narrativo POA 2020-2021 revisado y actualizado









Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

- 3. POA 2020-2021 y presupuesto del proyecto "Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia" revisado y actualizado
- 4. Informe sobre revisión y actualización POA y presupuesto 2020-2021
- 5. Documento con previsión de gastos a solicitar tercer trimestre SIAFI
- 6. Documento con previsión de gastos a solicitar cuarto trimestre SIAFI
- 7. Informes (I -IV) sobre gestión realizada en plataforma SIAFI
- 8. Expediente de exoneración del proyecto "Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia" ante SEFIN
- 9. Documento con relación de exoneraciones realizadas
- 10. Informe anual financiero modelo AECID del proyecto "Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia"
- 11. Informe estado de trámite de exoneración proyecto ante SEFIN
- 12. Reportes financieros mensuales (I-IV) del proyecto (AECID)
- 13. Propuesta POA anual EAGP 2021

Si bien no se incluye como un producto específico y entregable, el proceso de acompañamiento de la consultoría al personal de la EAGP deberá estar incluido de manera transversal durante el desarrollo y entrega de todos los productos indicados.









Productos	Plazo previsto para entrega 2020
Producto 1:	Diez días después de la fecha de firma y
<ul> <li>Plan de Trabajo de la consultoría</li> </ul>	aceptación de los TDR
<ul> <li>Producto 2:</li> <li>Incluye las siguientes entregas:</li> <li>Revisión/Actualización de POA y presupuesto EAGP 2020-2021</li> <li>Propuesta narrativa de POA 2020-2021</li> <li>Revisión/ Actualización de POA 2020-2021 y presupuesto del proyecto "Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia"</li> <li>I y II Reporte financiero mensual del proyecto (AECID)</li> <li>Documento con previsión de gastos a solicitar tercer trimestre SIAFI</li> <li>Informe estado de trámite de exoneración proyecto ante SEFIN</li> <li>Informe anual financiero modelo AECID del proyecto "Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia"</li> </ul>	Un mes y medio después de firma y aceptación de los TDR
<ul> <li>Producto 3:</li> <li>Incluye las siguientes entregas:         <ul> <li>Previsión de gastos a solicitar cuarto trimestre SIAFI</li> <li>Informe II sobre gestión realizada en plataforma SIAFI</li> <li>Revisión de POA y presupuesto EAGP 2020-2021</li> <li>IIII Reporte financiero mensual del proyecto (AECID)</li> <li>Documento con relación de exoneraciones realizadas</li> </ul> </li> </ul>	Cuatro meses después de firma y aceptación de los TDR









Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

### Producto 4:

- IV Reporte financiero mensual del proyecto (AECID)
- Revisión de POA y presupuesto EAGP 2020-2021
- Propuesta POA anual EAGP 2021

# Seis meses después de la firma y aceptación de los TDR

### 2. CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

### 2.1. Lugar de realización del servicio

Mientas perdure la situación de Estado de Emergencia decretado por el Gobierno de Honduras como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, la consultoría se desarrollará a través de sesiones de teletrabajo en horario laboral y en coordinación directa con la Dirección Ejecutiva de la EAGP y su personal técnico, así como con el personal de la SCGG que la Dirección Ejecutivo de la EAGP estime oportuno. El personal técnico de la AECID también podrá formar parte de las sesiones de trabajo que se realicen.

Superada la situación restrictiva provocada por el Estado de Emergencia, la consultoría retomará sus tareas en las instalaciones que la EAGP dispone en la Secretaría de Coordinación General del Gobierno, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa MDC.

### 2.2 Horario de la realización del servicio

El horario de la prestación del servicio estará sujeto al horario laboral y las necesidades de la EAGP.

### 2.3. Monto y calendario de entregas a realizar

La consultoría tendrá una duración total **no superior a seis meses efectivos de trabajo** y los productos serán entregados conforme al calendario propuesto por la consultoría en su Plan de trabajo que será previamente aprobado por la Dirección Ejecutiva de la EAGP.

El monto total del servicio será por un máximo de 9.000 \$ (dólares norteamericanos)

El calendario de pagos será el siguiente:

<sup>\*</sup>Las fechas se detallarán en función del inicio de la consultoría.









Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

PRODUCTO 1	10 % del pago total previsto
PRODUCTO 2	35 % del pago total previsto
PRODUCTO 3	35 % del pago total previsto
PRODUCTO 4	20 % del pago total previsto

La aceptación de los productos por parte de AECID será condición necesaria para que ésta realice el porcentaje de pago previsto para cada uno de ellos, y se realizará siempre que previamente la Dirección Ejecutiva de la EAGP haya trasladado a la AECID su Visto Bueno para cada uno de los cuatro productos.

El plazo para la revisión y aceptación de productos vendrá determinado por lo dispuesto en la normativa que rige la contratación pública española (Ley de contratos del Estado y su normativa subsidiaria).

## 2.4. Requerimientos técnicos mínimos a aportar por el servicio para el desarrollo de la prestación

Para el desarrollo de esta consultoría es necesario contar con una persona profesional en el **área de administración y planificación pública** y que cumpla y acredite la siguiente experiencia:

### Experiencia, perfil requerido y méritos a valorar

- Estudios universitarios superiores, preferiblemente en áreas de las ciencias de la Administración y/o Finanzas Públicas o licenciaturas afines.
- Se valorará los estudios de posgrado, preferiblemente en las áreas de la administración y finanzas y/o la gestión de proyectos públicos y/o de cooperación internacional
- Al menos tres años de experiencia en la administración pública relacionada con procesos de planificación y presupuesto institucional
- Conocimiento de la normativa y los procedimientos nacionales, así como del funcionamiento de la SEFIN y la herramienta de administración SIAFI.
- Se valorará el conocimiento de procedimientos habituales de la cooperación internacional para la ejecución y seguimiento de proyectos, especialmente de la AECID y de la UE.

# 2.5. Coordinación, supervisión del servicio y visibilidad de los productos

La responsabilidad legal de la supervisión del contrato y la aprobación de los productos le corresponde a la AECID que, como ya se ha indicado, únicamente podrá hacerlo si previamente existe una aprobación de estos por parte de la Dirección Ejecutiva de la EAGP, como institución beneficiaria final del servicio. La AECID ejercerá esta supervisión a través de su equipo técnico y administrativo desde la Oficina Técnica de Cooperación de la Cooperación Española.









Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

En términos operativos, la consultoría contratada realizará el proceso de trabajo bajo la supervisión permanente de la Dirección Ejecutiva de la EAGP y su equipo técnico.

Todos los productos que se presenten deberán cumplir con el proceso de visibilidad establecido por la UE a través de la AECID de conformidad con lo establecido en los términos contractuales definidos entre la EAGP y la AECID. En todo caso, la persona Responsable de Comunicación y Visibilidad de la EAGP brindará a la consultoría las instrucciones precisas para cumplir con estas normas.

Los productos entregados deberán indicar el nombre del proyecto "Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia" financiado por la UE a través de la AECID.

La consultoría contratada será responsable y deberá mantener en estricta confidencialidad la información que se le suministre o entregue, recopile, trabaje, utilice, desarrolle e implemente durante el proceso de realización de los servicios y luego de la finalización de esta, la cual solo podrá ser referida con autorización de la EAGP.

### 2.6. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los productos es de la AECID, que autoriza su uso a la EAGP en el marco de los objetivos del Proyecto **Apoyo a la implementación de la Escuela de Alta Gerencia Pública**.

### 2.7. Sobre los medios humanos y técnicos de la consultoría

La organización de los medios propios del consultor en la ejecución de la prestación descrita en el presente documento será total responsabilidad del adjudicatario, sin perjuicio de las prerrogativas que la Ley de Contratos del Sector de España atribuye a las entidades contratantes.

### 2.7. Sobre la prestación de la empresa adjudicataria

La supervisión de las tareas, proponer las modificaciones que se estimen convenientes, o, en su caso, proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justificase, corresponde a la AECID quien actuará a través del responsable del contrato.

Por la Asistencia Técnica	Por la AECID:
Fdo.:	Fdo.: